

Fecha: 26.03.2014

Datos de la Consulta

Título:

Datos abiertos: conjuntos de datos (*datasets*) Presupuesto Ayuntamiento de Madrid

Introducción

Este documento acompaña a los conjuntos de datos con información presupuestaria que se encuentran publicados en el Portal de Datos Abiertos del Ayuntamiento de Madrid.

Se analiza la información publicada y se exponen advertencias y recomendaciones sobre el uso de los datos.

Toda la información presupuestaria, con cuadros, gráficos y explicaciones detalladas se puede encontrar en www.madrid.es/presupuestos.

Aviso: cambios normativos en la estructura presupuestaria, aplicables a partir de 2015.

El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha aprobado la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

Resultará de aplicación, en cuanto a su elaboración, ejecución y liquidación, a los presupuestos correspondientes al ejercicio 2015 y siguientes.

En la documentación asociada a este conjunto de datos se encuentran las publicaciones del Boletín Oficial del Estado, con la Orden EHA/3565/2008 actualizada y la Orden HAP/419/2014.

1. Presupuesto General

- Periodicidad de la publicación: anual.
- Momento de publicación: se publica en el momento de su entrada en vigor, instante en que se retira el Proyecto de Presupuesto General.
- Vigencia y series históricas: Se mantienen publicados, con carácter general, los últimos cuatro Presupuestos.

1.2. Conjuntos de datos con información del Presupuesto General

1.2.1. Estado de gastos

Incluye la información agregada de Ayuntamiento y Organismos Autónomos (OO.AA.). Los importes se expresan en euros y hacen referencia al crédito inicial.

Open Data: conjuntos de datos (*datasets*) Presupuesto Ayuntamiento de Madrid

Normativa aplicable sobre estructura presupuestaria: Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales. Y estructura presupuestaria aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid, integrante de la documentación de cada uno de los Presupuestos Generales.

La aplicación presupuestaria del estado de gastos, en el Ayuntamiento de Madrid, viene definida por la conjunción de las clasificaciones orgánica, por programas y económica.

En el código orgánico los tres primeros dígitos se corresponden al centro presupuestario, que puede ser el Ayuntamiento o alguno de los OO.AA; los tres últimos dígitos son la sección presupuestaria, que son alguna de las unidades administrativas del Ayuntamiento como las áreas de gobierno o los distritos.

En el código por programas tenemos cuatro posibilidades de agrupación, agrupando los dígitos, empezando por la izquierda: por áreas de gasto (1er. dígito de la izquierda), políticas de gasto (primer y segundo dígito), grupos de programas (combinación de tres dígitos) y programas (combinación de los cinco dígitos).

En el código económico también hay cuatro posibilidades de agrupación: capítulos (1er. dígito por la izquierda), artículos (primer y segundo dígito), conceptos (combinación de tres dígitos) y subconceptos (combinación de cinco dígitos).

Descripción:

Fichero con 5.000 registros (número aproximado). Cada registro es una aplicación presupuestaria. Incluye las descripciones de los códigos. Se desagrega el primer dígito de la clasificación económica para facilitar agrupaciones por capítulo.

Relación de campos junto con un ejemplo de valor:

Centro: 001

Descripción Centro: AYUNTAMIENTO DE MADRID

Sección: 207

Descripción Sección: DISTRITO DE CHAMBERÍ

Programa: 92001

Descripción Programa: DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO

Capítulo: 2

Descripción Capítulo: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

Económico: 22699

Descripción Económico: OTROS GASTOS DIVERSOS

Importe: 510,00 (en euros)

1.2.2. Estado de ingresos

Incluye la información agregada de Ayuntamiento y Organismos Autónomos (OO.AA.). Los importes se expresan en euros y hacen referencia a la previsión inicial.

Open Data: conjuntos de datos (*datasets*) Presupuesto Ayuntamiento de Madrid

Normativa aplicable sobre estructura presupuestaria: Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales. Y estructura presupuestaria aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid, integrante de la documentación de cada uno de los Presupuestos Generales.

La aplicación presupuestaria del estado de ingresos, en el Ayuntamiento de Madrid, viene definida por la conjunción de las clasificaciones orgánica y económica.

En el código orgánico los tres dígitos se corresponden al centro presupuestario, que puede ser el Ayuntamiento o alguno de los OO.AA.

En el código económico hay cuatro posibilidades de agrupación: capítulos (1er. dígito por la izquierda), artículos (primer y segundo dígito), conceptos (combinación de tres dígitos) y subconceptos (combinación de cinco dígitos).

Descripción:

Fichero con 500 registros (número aproximado). Cada registro es una aplicación presupuestaria. Incluye las descripciones de los códigos. Se desagrega el primer dígito de la clasificación económica para facilitar agrupaciones por capítulo.

Relación de campos junto con un ejemplo de valor:

Centro: 001

Descripción Centro: AYUNTAMIENTO DE MADRID

Capítulo: 1

Descripción Capítulo: IMPUESTOS DIRECTOS

Económico: 11200

Descripción Económico: IMPUESTO S/BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA

Importe: 459.551,00

1.2.3. Proyectos de inversión

El capítulo 6 del estado de gastos, Inversiones Reales, se desagrega a un nivel adicional a la aplicación presupuestaria: el proyecto de inversión. La estructura de este registro no está determinada por la Orden EHA/3565/2008, aunque sí es obligatoria la publicación de anexos al Presupuesto con detalles de cada proyecto de inversión.

El Ayuntamiento de Madrid cuenta con campos específicos con detalles de cada proyecto de inversión, que permiten su tratamiento estructurado. Esta estructura no es estándar para todas las entidades locales, como sí ocurre en los estados de gastos e ingresos.

Cada proyecto de inversión está asociado por una o varias aplicaciones presupuestarias de capítulo 6. Y una aplicación presupuestaria puede financiar a uno o varios proyectos de inversión. Por ello no existe un registro básico que se corresponda al proyecto de inversión. El usuario que explore la información deberá entender esta relación binaria.

La información incluye Ayuntamiento y OO.AA. Es información del Presupuesto inicial.

Open Data: conjuntos de datos (*datasets*) Presupuesto Ayuntamiento de Madrid

Descripción:

Fichero con número variable de registros dependiendo de las inversiones dotadas en cada ejercicio; el rango es de cientos de registros.

El registro básico es el proyecto de inversión combinado con la aplicación presupuestaria o aplicaciones a las que está asociado.

Relación de campos con ejemplo de su valor:

Programa de financiación (es el código del proyecto de inversión): 2014/000149

Descripción Proyecto: EQUIPAMIENTO CENTROS DE ATENCIÓN A PERSONAS SIN HOGAR.

Ce.gestor (Código de centro y sección): 001085

Funcional (programa presupuestario): 23106

Económico (subconcepto económico de gasto de capítulo 6): 62300

LI (Línea de inversión): 03

Descripción Línea Inversión: PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL

SL (Sublínea de inversión): 06

Descripción Sublínea Inversión: PERSONAS SIN HOGAR

Distrito (Código del distrito más beneficiado por la inversión. Los valores son los correspondientes a los 21 distritos, más 998 "varios distritos" y 999 "no distritizable"): 998

Descripción (descripción del código de distrito): VARIOS DISTRITOS

Impte.mon.ent.CP: 8.000,00. Es el importe en euros.

En el ejemplo se ha utilizado el proyecto de inversión 2014/000149. Dicho código aparece en dos registros más, puesto que además de por la aplicación presupuestaria 001085/23106/62300, está financiado por las aplicaciones 001085/23106/62302 y 001085/23106/62599. Estas tres aplicaciones presupuestarias se pueden encontrar en el estado de gastos, con el importe que dedican a este proyecto; y, aunque no es el caso, el importe que pudieran aportar a otros proyectos.

2. Proyecto de Presupuesto General

- Periodicidad de la publicación: anual.

- Momento de publicación: se publica el mismo día de su aprobación por la Junta de Gobierno; esta fecha varía entre septiembre y noviembre, dependiendo del proceso de elaboración.

- Vigencia: se mantiene publicado hasta el momento de entrada en vigor del Presupuesto General. En ese momento se retira de la web.

- Series históricas: no se publican. En cuanto un Proyecto deja de tener vigencia por convertirse en Presupuesto, se retira la publicación.

Open Data: conjuntos de datos (*datasets*) Presupuesto Ayuntamiento de Madrid

2.1. Conjuntos de datos del Proyecto de Presupuesto General

Son los mismos que para el Presupuesto: estado de gastos, de ingresos y anexo de inversiones. Todo lo expuesto anteriormente para los conjuntos de datos del Presupuesto es aplicable a los conjuntos de datos del Proyecto de Presupuesto.

Los conjuntos de datos del Proyecto de Presupuesto se retiran cuando el Presupuesto es aprobado.

3. Datos agregados y datos consolidados. Información asociada a los *datasets* presupuestarios.

Ya se ha mencionado que los *datasets* descritos incluyen todas las aplicaciones presupuestarias del Ayuntamiento y los Organismos autónomos. La suma se denomina presupuesto agregado.

Cuando se proporcionan cifras conjuntas de gastos o ingresos del Ayuntamiento y los OO.AA., es necesario proceder a eliminar las aportaciones internas (y otras operaciones, mucho menos habituales), pues de otra manera se estaría reflejando por duplicado el crédito. A esta operación se denomina consolidación y el resultado es el presupuesto consolidado.

Por tanto es preciso tener presente que cuando se estudia el Presupuesto del Ayuntamiento o de alguno de los OO.AA. todos los datos necesarios están en el *dataset*, pero cuando se estudia el conjunto del Ayuntamiento más los OO.AA. hay que realizar las operaciones de eliminación.

Las reglas para la consolidación de Ayuntamiento y OO.AA. se encuentran como información asociada al *dataset*. Estas reglas se corresponden al Presupuesto inicial de cada ejercicio.

Más información presupuestaria en www.madrid.es/presupuestos